INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2014 ID 279118
"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día viernes 20 del mes de junio del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes **Nelson Navarro Alfonso,** responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; **Oscar Lilio Godoy** miembro de la U.O.C. y **Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a CONTRATACION DIRECTA N° 18/2014 con ID 279118 para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el articulo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC (anexo I) para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 Crecer	Empresa 2 Lapacho Internacional SRL	Empresa 3 Anexo SA
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.	139.920.000	142.252.000	144.584.000

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Según el Acta de Apertura N° 19/2014 de fecha jueves 19 de junio de 2014, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CRECER, ANEXO SA Y LAPACHO INTERNACIONAL SRL.

Por decisión de los miembros de la UOC se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales, a fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Crecer	Lapacho Internacional SRL	Anexo S.A.
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección de Formulario	cumple	cumple	cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas CRECER, ANEXO S.A. Y LAPACHO INTERNACIONAL S.R.L., CUMPLE con la presentación con la presentación de las documentaciones formales y descalificativos. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

El oferente que ha participado en el presente procedimiento con la cotización más baja corresponde a la firma unipersonal CRECER con RUC 2007097-7 cuyo propietario es el señor Gerónimo López Aponte con Cedula de Identidad N° 2007097, en cuanto al cumplimiento del suministro de documentación de carácter formal y calificativo, se procede al análisis de la oferta según la siguiente planilla (según pliego):

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad	Cumple	
El oferente deberá presentar copia de 3 (tres) contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de los provisiones similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente por lo menos al 50% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2011 – 2012 – 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los últimos tres años	Cumple	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los TRES AÑOS últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los TRES AÑOS últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos TRES AÑOS, no deberá ser negativo Los Oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales y Estados de Resultados de los 03 últimos ejercicios (2011/ 2012 / 2013).	Cumple	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal CRECER con RUC 2007097-7 cuyo propietario es el señor Gerónimo López Aponte con Cedula de Identidad N° 2007097 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativo según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal CRECER con RUC 2007097-7 cuyo propietario es el señor Gerónimo López Aponte con Cedula de Identidad N° 2007097 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión de almuerzo escolar, igualmente que cumple con los requisitos formales, calificativos y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la objeto del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2014 ID 279118** para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente de la firma unipersonal CRECER con RUC 2007097-7 cuyo propietario es el señor Gerónimo López Aponte con Cedula de Identidad N° 2007097 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Juan Eulogio Arévalo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de la provisión de almuerzo escolar ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la firma unipersonal CRECER con RUC 2007097-7 cuyo propietario es el señor Gerónimo López Aponte con Cedula de Identidad Nº 2007097 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 139.920.000.- (guaranies, ciento treinta y nueve millones novecientos veinte mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Oscar Lilio Godoy
Miembro de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.